

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
MEDIO RURAL

MRU10I0AJ

CON/45/2016

15-11-16 12:43

Asunto

Contrato de suministros por el método de renting de un vehículo monovolumen para la Policía Local.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE VALDES
PLAZA ALFONSO X EL SABIO, LUARCA
33700-VALDES
ASTURIAS

3G5O3Q5R2J4C1F6K0VKI

≈ 3G5O3Q5R2J4C1F6K0VKI T»
≈ 3G5O3Q5R2J4C1F6K0VKI T»

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO MONOVOLUMEN 5 PUERTAS CON DESTINO A POLICIA LOCAL MEDIANTE CONTRATO DE RENTING.

OBJETO DEL SUMINISTRO.

Tiene por objeto el presente Pliego de características técnicas el definir el suministro por el método de Renting a cuatro años de un vehículo tipo monovolumen 5 puertas, que tendrán como destino la policía local.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS VEHÍCULOS MONOVOLUMEN.

MOTOR:

CARBURANTE: Diesel.

CILINDRADA: Mínima 1.400 cc. N° válvulas mínimas 8.

POTENCIA MÍNIMA Kw/cv: 80/120.

ALIMENTACIÓN: Inyección.

TIPO DE TRANSMISIÓN: Manual 6 velocidades.

COLOR: Blanco.

DIMENSIÓN MÍNIMA: 4.300 cm.

CONTROL DE ESTABILIDAD: ESP.

FRENOS: Discos delanteros y traseros de tambor o discos.

SISTEMA DE FRENOS: ABS.

EQUIPAMIENTO:

Elevalunas delanteros y traseros, airbag conductor y pasajero, climatizador, equipo de radio, lunas traseras tintadas.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
MEDIO RURAL

MRU10I0AJ

CON/45/2016

15-11-16 12:43

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES:

Dos linternas halógenas con corona de leds ámbar/rojo con batería y cargador en el vehículo y cono difusor, alfombras de goma o similar, flexo de lectura para acompañante.

PINTURA:

Color Blanco, los vehículos tendrán los distintivos y leyendas que se especifiquen por la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias por la que se regulan las características de imagen de los vehículos de los Cuerpos de Policía Local y en defecto de regulación autonómica, se seguirán las instrucciones facilitadas por la Jefatura de Policía Local de Valdés, estando en todo caso, en consonancia con el resto de los coches patrulla del servicio. A estos vehículos se añadirá además la leyenda 112 El emblema de la policía local de Valdés en el capó delantero.

Puente policial de las siguientes características: altavoz 100 w 14+ 14 leds azul con crucero incorporado. Sistema de control de luces, sirena y megafonía. Botonera de control con todos los mandos integrados. Barra secuencial posterior de 8 focos de leds, 2 focos frontales halógenos, 2 focos laterales halógenos, 2 focos intermitentes frontales rojos de leds, detención, 1 conector techo de 23 vías, 1 juego de fijaciones techo vehículo. Sistema de destellos azules en faros delanteros.

Transmisiones: Tendrá instalada en dicho vehículo el equipo de transmisiones compatible con los equipos del servicio de Policía Local.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN:

La duración del contrato será de 4 años, 48 meses.

Tipo máximo de licitación	Sin I.V.A. €	I.V.A.	TOTAL €
48 MESES (4 AÑOS).	28.244,63	5.931,37	34.176,00
12 MESES (1 AÑO).	7.061,16	1.482,84	8.544,00
1 MES.	588,43	123,57	712,00

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
MEDIO RURAL

MRU10I0AJ

CON/45/2016

15-11-16 12:43

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será como máximo de 1 mes a partir de la fecha de formalización del Contrato y tendrá lugar en el almacén municipal sito en La Capitana (Luarca).

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO:

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

El uso de los automóviles matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal municipal al que va destinado.

El Mantenimiento integral de los automóviles en los concesionarios de la marca más cercanos a Luarca.

Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos, y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía. Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del automóvil.

La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico y en casos especiales como reventones o pinchazos de difícil reparación.

Quedan excluidos y por tanto son a cargo del arrendatario los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

El Seguro a todo riesgo del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas:

Responsabilidad civil obligatoria.

Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.

Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.

Daños por colisión.

Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamaciones de daños.

Robo de vehículo y sus accesorios.

Rotura de lunas.

Incendio.

ASISTENCIA EN CARRETERA. 24 Horas con cobertura nacional.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
MEDIO RURAL

MRU10I0AJ

CON/45/2016

15-11-16 12:43

VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN, de las mismas características, a partir de las 48 horas de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado.

En cuanto a SANCIONES que se puedan imponer al vehículo se estará a lo siguiente:

Las sanciones que deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del conductor.

FACTURACIÓN:

Las cuotas mensuales del arrendamiento se devengarán a partir de la fecha de puesta a disposición del vehículo, y se abonarán al adjudicatario por meses naturales vencidos, contra factura emitida por este.

INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO:

En el plazo de un mes a partir de la fecha de entrega de los vehículos, El Ayuntamiento de Valdés designará el personal técnico que crea necesario para inspeccionar el material y comprobar si han cumplido las especificaciones fijadas en este Pliego. A la vista del informe emitido por este personal, se efectuará la recepción de los vehículos.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Se acreditará por uno o varios de los siguientes medios, recogidos en el artículo 77 del TRLCSP:

- Por relación detallada de los principales suministros efectuados en los últimos cinco años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
MEDIO RURAL

MRU10I0AJ

CON/45/2016

15-11-16 12:43

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS.

- Mejor oferta económica. Valorándose con 50 puntos la oferta más ventajosa, con 0 puntos el tipo, interpolándose linealmente el resto de ofertas.
- Reparación en talleres dentro del término municipal de Valdés. La reparación y mantenimientos dentro de talleres que se encuentren situados en el término municipal de Valdés, se puntuará con 10 puntos.

En Luarca, a 15 de noviembre de 2016

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL.

Fdo: Guillermo Rodríguez Alvarez.